

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L N° 1/19.653, que aprueba el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.530, que Crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, en la Resolución Exenta N° 444 del 18 de marzo de 2020 que deroga Resoluciones Exentas que se indican y delega facultades que señala y facultad de firmar por orden del Subsecretario (a) en materias que precisa; en la Resolución N° 7, de 2019, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución N° 16, de 2020, que Determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, de la Contraloría General de la República

CONSIDERANDO

1° Que, la Subsecretaría de Servicios Sociales realizó un Llamado a Licitación Pública para realizar la contratación del “Estudio Sobre las Dimensiones, Trayectorias Y Tipologías de la Población Potencial Y Objetivo del Programa Red Local de Apoyos y Cuidados Y Elaboración de Propuesta de Servicios Adecuados” Dicho proceso fue individualizado en el portal www.mercadopublico.cl bajo EL ID 711841-56-LE21.

2° Que, con fecha 15 de Noviembre del 2021, se procederá con el acto de apertura de la licitación antes mencionada.

3° Que, la resolución exenta N° 0893, del 02 de Noviembre del 2021 que aprobó las bases administrativas, bases técnicas y anexos de la Licitación Pública N° 711841-56-LE21, determina en el numeral 6.2.- a). Integración. La comisión evaluadora estará integrada por 3 funcionarios de la Subsecretaria de Servicios Sociales, contratados a modalidad contrata propuestos por el Jefe de División de Promoción y Protección Social de la Subsecretaria de Servicios Sociales. Lo anterior será sancionado mediante acto administrativo que dictará la Jefatura de la División de Administración y Finanzas, lo cual será informado a través del portal www.mercadopublico.cl antes de la fecha de cierre de presentación de propuestas.

4° Que, en virtud de lo anteriormente señalado, el Jefe de División de Promoción y Protección Social entrega el día 05 Noviembre a través de memorándum 6236/2021 del presente año una propuesta de integrantes para dicha comisión.

Que vistas las facultades que me confiere la ley,

RESUELVO

1° **DESIGNASE**, la Comisión Evaluadora de la licitación 711841-56-LE21, la cual quedará integrada por los siguientes funcionarios:

Nombre/ Apellido	Cargo
Veronica Railao Muñoz	Encargada Programa Vínculos
Giovanna Silva Guajardo	Profesional Depto.Operaciones
Mayra Alfaro Morgado	Diseñadora – DPPS

2°PUBLÍQUESE la presente resolución en <http://www.mercadopublico.cl>. Una vez que el acto administrativo que adjudica la licitación se encuentre totalmente tramitado.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA



PAOLA CABELLO VÁSQUEZ
JEFA DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS SOCIALES